



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Parque Cementerio General

DECRETO N° **3962** /
TEMUCO, **11 SEP 2013** /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24.12.1993 y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Inscripción en el Libro N° 2 Folio 12 de Nichos.
- 4.- Ingreso Municipal N° 4.087.368 del 25.07.13 por la suma de \$ 120.255.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Administración Comunal.

DECRETO:

Concédese a don(a) Nataly Abigail Alejandra Sepúlveda Zuñiga Rut N°
con domicilio en _____ en arriendo de Nicho N° 69
Patio 40 en cuarta corrida, pudiéndose renovar por tres periodos similares, pagando nuevamente de acuerdo a
la Ordenanza vigente a la fecha, en el Cementerio General de Temuco cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 68.
Al Sur	Nicho N° 76.
Al Este	Nicho N° 70.
Al Oeste	Limite.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RPJ/jpr
Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General